



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Ministerio de Agricultura

Núm. 81

ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 4 de Diciembre último («Gaceta» del 6) relativo a la forma de proveer las vacantes del Cuerpo de Guardería Forestal,

Este Ministerio acuerda:

1.º Convocar oposiciones para proveer 110 plazas, vacantes el día primero del corriente mes, y 20 más para cubrir las que se vayan produciendo, o sea un total de 170 plazas de la categoría inferior del Cuerpo expresado.

A dichos efectos y en cumplimiento del artículo octavo del mencionado Decreto, se aprueban la adjunta relación de temas propuesta por el Tribunal Central.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Jefatura de cualquiera de los 39 Distritos forestales, dentro de un plazo que finalizará el día 15 del próximo mes de Febrero.

Los hijos y huérfanos de individuos del personal de Guardería que deseen acogerse a los beneficios del artículo 11, deberán consignarlo expresamente en el texto de su solicitud.

Dichas instancias irán acompañadas de los documentos exigidos por el artículo tercero del expresado Decreto y de tres fotografías del solicitante en tamaño de carnet.

Además, ingresarán 25 ptas. en la

habilitación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto de 18 de Junio de 1924, para los fines que en dicho artículo se fijan y que serán distribuidas entre los Tribunales provinciales y el Central, a razón del 60 por 100 y el 40 por 100, respectivamente.

3.º El día 15 de Mayo próximo darán comienzo los exámenes correspondientes al primer ejercicio de la oposición, ante los Tribunales provinciales, en los sitios y horas que estos acuerden, calificando seguidamente de terminados.

Los del segundo ejercicio principiarán al día siguiente de calificado el primero.

En este segundo ejercicio, los opositores desarrollarán el tema sacado a la suerte con todos los problemas y trabajos que contenga, en un plazo máximo de cuatro horas.

4.º Al elevar a la Dirección general de Montes, Pesca y Caza los documentos que dispone el artículo séptimo del Decreto, se especificará en el acta del primer ejercicio la relación de todos los opositores, tanto los aprobados como los excluidos y no presentados, con la puntuación obtenida e indicación de los acogidos a los beneficios del artículo 11; y

5.º El Tribunal Central queda facultado para dictar y cursar las instrucciones complementarias que exija el cumplimiento de la presente Orden y para resolver las consultas y aclaraciones que formulen los Tribunales provinciales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 4 de Enero de 1935.—Manuel Giménez Fernández.

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

CUESTIONARIO

TEMA PRIMERO

PROBLEMAS

- 1.º Representación gráfica de líneas paralelas, perpendiculares y oblicuas.
- 2.º Expresar en decímetros cuadrados el valor de.....decámetros cuadrados.
- 3.º Un paralelogramo tiene de base.....metros y de altura.....metro y.....centímetros. ¿Cual es su área, expresada en decímetros cuadrados?
- 4.º Si.....obreros con un jornal diario de.....pesetas gastan en sus atenciones los dos tercios del importe de sus jornales ¿qué cantidad habrán ahorrado entre todos al cabo de.....días consecutivos de trabajo?
- 5.º Se dispone para la siembra de un vivero de.....kilogramos de semilla, que ha de distribuirse en partes iguales entre.....eras. ¿Que cantidad corresponde a cada era, expresada en gramos?

DOCUMENTOS

- a) Acta de entrega de un aprovechamiento de pastos.
- b) Oficio de denuncia con referencia a una infracción de la Ley de

Caza, determinado por el Tribunal, y otro con referencia al emplazamiento de un horno de cal o de yeso.

c) Cuidados preferentes que debe observar un guarda encargado de la vigilancia de un trozo de río, cuyo aprovechamiento de pesca se realiza por adjudicación vecinal.

TEMA SEGUNDO

PROBLEMAS

- 1.º Representación gráfica de ángulos rectos, agudos y obtusos, escribiendo al lado de cada uno la designación que le corresponde.
- 2.º Expresar en decilitros el valor de.....hectólitros.
- 3.º La mitad de la altura de un triángulo es de.....metros, y su base mide.....metros y.....decímetros. ¿Cual es su área, expresada en centímetros cuadrados?
- 4.º Si el Estado adquirió un monte el día 1.º de Enero del año.....y lo enajenó el día 1.º de Octubre del año.....¿Cuántos trimestres lo retuvo en su poder, y que renta total obtuvo, si ésta alcanzó un promedio de.....pesetas mensuales?
- 5.º Cierta aprovechamiento va a adjudicarse por subasta y los licitadores deben ingresar previamente el 5 por 100 de su tasación. ¿Qué cantidad deberán ingresar, suponiendo que el tipo de tasación se ha fijado en.....pesetas?

DOCUMENTOS

- a) Acta de reconocimiento final de un aprovechamiento de pastos.
- b) Oficio de denuncia con refe-

rencia a una infracción de la Ley de Pesca, determinada por el Tribunal, y otro referente a instalación no autorizada de una sierra.

c) Cuidados preferentes a que debe atender un guarda encargado de la vigilancia de un monte en el que tiene una Sociedad derecho exclusivo para la caza.

TEMA TERCERO

PROBLEMAS

1.º Representación gráfica de triángulos equiláteros, isósceles y escalenos, escribiendo al lado de cada uno la denominación que le corresponde, e indicando por líneas de trazos las alturas respectivas.

2.º Expresar en centiáreas el valor de.....kilómetros cuadrados.

3.º Un incendio ha recorrido una superficie, cuya forma es un triángulo rectángulo. ¿Cuál será su cabida, expresada en hectáreas, si ambos catetos son iguales y tienen una longitud de.....metros cada uno?

4.º En la repoblación de un rodal se han invertido.....días de trabajo equivalente. ¿Que coste representa por día, suponiendo que el total de la mejora ha sido de.....pesetas?

5.º Se han recolectado.....cargas mayores de piñas y.....menores. ¿Cuál será el peso total, suponiendo que cada carga mayor pesa.....kilogramos, y la menor.....decágramos?

DOCUMENTOS

a) Acta de entrega de un aprovechamiento de leña en corta a mata rasa.

b) Oficio de denuncia por apeo de árboles en una zona prohibitiva de corta.

c) Cuidados preferentes a que atenderá un guarda encargado de la custodia de un alcornocal en el que se realizan por el rematante operaciones de descorche.

TEMA CUARTO

PROBLEMAS

1.º Representación gráfica de triángulos rectángulos, octángulos y obtusángulos, escribiendo al lado de cada uno la denominación que le corresponde e indicando por líneas de trazos las alturas respectivas.

2.º Expresar en áreas, el valor de.....hectáreas.

3.º Un enclavado tiene forma triangular y la medida de su base es de.....metros. ¿Cuál es su superficie, en el caso de que la longitud de la altura sea un tercio de la expresada para la base?

4.º En el señalamiento de pinos para una corta se han invertido.....días y se han señalado.....millares de pies.....¿Cuántos árboles corresponden como promedio al día de trabajo?

5.º Si un rematante tiene que pagar.....pesetas por un aprovechamiento y ha de ingresar el 10 por 100 en arcas del Tesoro y el 90 por 100 en las de la Entidad propietaria, ¿cuánto debe abonar por uno y otro concepto?

DOCUMENTOS

a) Acta de entrega de un aprove-

chamiento de mata de encina en la que se señala un modelo de resalveo.

b) Oficio de denuncia con motivo del desrame de pinos, cuyos productos han sido extraídos del monte.

c) Cuidados y precauciones que debe con preferencia observar un guarda encargado de la vigilancia de un monte en el que se realizan operaciones de resinación.

TEMA QUINTO

PROBLEMAS

1.º Representación gráfica de un paralelogramo oblicuo y de un trapecio, indicando su altura por líneas de trazos.

2.º Expresar en metros cuadrados: el valor de.....hectáreas: el de.....áreas.

3.º Un tronco de abeto de forma cilíndrica tiene de superficie en su base.....decímetros cuadrados. ¿Cuál será su volumen, si la medida de su altura es de.....metros?

4.º El importe de los jornales de una brigada compuesta de.....operarios, ha sido de.....pesetas. ¿Qué cantidad corresponde percibir a cada obrero, suponiendo hayan rendido trabajos iguales?

5.º Una pulgada equivale a 0,023 metros de longitud. ¿A cuantos metros equivalen.....docenas de pulgadas?

DOCUMENTOS

a) Acta de entrega a un rematante de los productos procedentes de contravenciones y que obran en poder de un depositario judicial.

b) Oficio de denuncia con motivo de pastoreo abusivo, por exceso de cabezas y entrada en tallar.

c) Cuidados y precauciones que debe observar un guarda para la buena custodia y vigilancia de un tramo en el que se realiza un aprovechamiento de productos maderables.

TEMA SEXTO

PROBLEMAS

1.º Representación gráfica de un cuadrado y de un rectángulo, expresando por escrito la diferencia que existe entre ambas figuras.

2.º Expresar en centímetros cúbicos el volumen.....metros cúbicos.

3.º Una superficie de corta tiene la forma de un trapecio, cuyas dimensiones son: base mayor.....metros; base menor.....metros, y altura.....metros. ¿Qué extensión ocupa la corta, expresada en hectáreas?

4.º Si un obrero machaca.....metros cúbicos de piedra en un mes de trabajo, ¿cuántos metros habrá machacado en un plazo de tres años, suponiendo que ha dedicado a tal labor.....meses en cada uno de los años?

5.º Un rematante debe satisfacer.....pesetas por el disfrute de un aprovechamiento durante un quinquenio. ¿Qué pago habrá de efectuar cada año? ¿Qué cantidad corresponde pagar por un trimestre?

DOCUMENTOS

a) Acta resultante de la formación de un expediente personal por lenidad en la presentación de denuncias.

b) Oficio de denuncia dando cuenta de corta abusiva en una finca que no linda con monte público y otro por corta en finca particular colindante.

c) Cuidados preferentes que debe atender un guarda para la buena custodia de una Sección en la que se encuentran localizadas algunas superficies vedadas al pastoreo.

TEMA SEPTIMO

PROBLEMAS

1.º Representación gráfica (aproximada) de un polígono regular, indicando la posición de una apotema por líneas de trazos.

2.º Expresar en hectáreas y decimales de dicha unidad el valor de.....metros cuadrados.

3.º El perímetro de un jardín tiene la forma de un exágono regular. ¿Qué superficie comprende si la apotema mide.....metros y la suma de las longitudes de tres de sus lados es de.....metros?

4.º Un pozo tiene una capacidad de.....litros por cada metro de profundidad. ¿Cuál es su capacidad total si de la boca al fondo hay una distancia de.....metros y.....decímetros?

5.º Sabiendo que una vara equivale a 0'836 metros, ¿cual será la equivalencia en metros de.....varas?

DOCUMENTOS

a) Acta de reconocimiento final de un aprovechamiento de corta de leñas de monte bajo, en el que se señaló modelo para resalveo al hacer su entrega.

b) Oficio de denuncia con motivo de arranque y extracción de esparto cuyos autores no son habidos.

c) Cuidados imprescindibles que deberá prestar un guarda para lograr el mayor éxito de la siembra en un vivero, al frente de la brigada de obreros encargados de ejecutar los diferentes trabajos culturales.

TEMA OCTAVO

PROBLEMAS

1.º Representación gráfica (aproximada) de una circunferencia, con indicación escrita de la diferencia entre los conceptos de circunferencia y de círculo.

2.º Expresar en decigramos el valor de.....kilogramos.

3.º Un estanque con base de forma circular tiene un diámetro de.....metros y.....centímetros de longitud. ¿Qué medida corresponde a la circunferencia de dicha base, expresando en centímetros el resultado?

4.º El agua disponible para riego de un vivero está contenida en un recipiente en forma de cubo, cuya arista mide.....metros de longitud. ¿Qué cantidad de líquido contiene, expresada en litros?

5.º Una partida de madera ha perdido el.....por 100 de su peso por efecto de la desecación. ¿Cuál es su peso actual, suponiendo que el primitivo fuese de.....kilogramos?

DOCUMENTOS

a) Acta de entrega a un rematan-

te de una cantera demarcada con anterioridad.

b) Oficio de denuncia por arranque de piedra, sin extracción de productos fuera del monte.

c) Cuidados y precauciones de orden aritmético, económico y personal que debe tener presentes un guarda cuando haya de formar una lista de jornales y al efectuar el pago de sus devengos a los obreros en ella figurados.

TEMA NOVENO

PROBLEMAS

1.º Trazar un círculo (de forma aproximada) e indicar en él la posición de un radio, de un diámetro, de una cuerda y una tangente.

2.º Expresar en hectáreas el valor de.....áreas y.....centiáreas.

3.º Un recipiente de seis caras rectangulares tiene como medidas longitud.....decímetros; anchura.....decímetros, y altura.....decímetros. ¿Cuántos litros de semilla puede contener?

4.º Se contrata la apertura de una zanja de.....kilómetros de longitud conviniendo en abonar su mitad al precio de.....pesetas por cada metro lineal y la otra mitad a razón de.....pesetas el metro. ¿Cuál es el coste total de apertura?

5.º En un disfrute de corcho se han obtenido.....quintales castellanos de productos. ¿Cuál será su peso en kilogramos si cada quintal equivale a 46.009 de dichas unidades?

DOCUMENTOS

a) Acta de conteo y descripción de árboles soflamados en un pequeño incendio y de los que quedan con probables condiciones de vida en el área incendiada.

b) Oficio de denuncia con motivo de resinación fraudulenta.

c) Ligeras ideas sobre forma de instruir las primeras diligencias en un expediente de denuncia.

TEMA DIEZ

PROBLEMAS

1.º Trazar circunferencias tangentes, secantes, concéntricas y excéntricas.

2.º Expresar el valor de.....hectólitros en las demás unidades métricas de capacidad.

3.º Un cuadrado tiene de lado.....metros. ¿Cuál es su superficie, expresada en complejo de hectáreas, áreas y centiáreas?

4.º Los productos maderables de un rodal cubican.....metros cúbicos y los leñosos el.....por ciento del volumen de los maderables. ¿Cuál es la cubicación de las leñas y la del conjunto de maderas y leñas?

5.º El volumen de un estéreo de leñas es de.....metros cúbicos. ¿Cuántos metros cúbicos representan.....estéreos y cuál será su valor total al precio unitario de.....pesetas el metro cúbico?

DOCUMENTOS

a) Un acta de entrega referente a un aprovechamiento de caza o de pesca, a elección del Tribunal.

b) Oficio de denuncia con motivo

de arranque de corcho en un arconal de la propiedad del Estado.

c) Cuidados y precauciones de ineludible y de preferente atención por parte de un guarda encargado accidentalmente de la dirección de los trabajos de extinción de un incendio. Parte de incendio.

Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba

ANUNCIO

De conformidad con la anterior orden Ministerial publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al seis del mes actual, el día 15 de Mayo próximo, darán comienzo en estas Oficinas sitas en la calle San Gregorio 22, piso 2.º (Sevilla) a las nueve de su mañana, los exámenes correspondientes para el primer ejercicio de las referidas oposiciones.

Para ser admitidos los aspirantes a las pruebas, es indispensable ser español, tener una edad comprendida entre los veintitrés y los treinta y cinco años en la fecha de la convocatoria, talla de 1'545 metros como mínimo, no tener defecto físico que le impida el desempeño del cargo, haber observado buena conducta, no haber sufrido penas afflictivas y no haber sido expulsado de plaza de Guarda Jurado, Municipal, del Ejército, Guardia civil ni del Servicio de Guardería del Estado.

Los aspirantes acompañarán a las instancias, que se admitirán hasta el día 15 de Febrero próximo, los siguientes documentos: cédula personal, certificación de nacimiento del Registro civil, documento acreditativo de haber cumplido los deberes militares, certificación del Registro de penales, certificado de buena conducta en el desempeño de los trabajos realizados en los dos últimos años como mínimo, en explotaciones agrícolas o forestales, expedidos por los dueños o encargados de las mismas y certificado de talla expedido por las Alcaldías respectivas.

Sevilla 9 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio Esquivias.—Rubricado.

Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 102

El próximo día treinta de Enero actual, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Parque de Intendencia de Sevilla, calle Fray Alonso número seis, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios al mencionado Parque y Depósitos de Intendencia de Algeciras, Córdoba, Granada y Málaga, y raciones de pan, pienso y artículos necesarios a las fuerzas destacadas en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jaén, Jerez, Tarifa y Ubeda, admitiéndose en la Secretaría de la misma, sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza, conforme al modelo, todos los días laborables de nueve a trece, hasta el día veinti-

nueve, y de nueve a diez el día treinta.

Las condiciones, modelo de proposición y expresión de los artículos a adquirir se hallan de manifiesto en dicha Secretaría Depósitos de Intendencia y Comandancias Militares de las respectivas plazas.

Sevilla a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Fernando Velasco.—visto bueno: El Presidente, L. Trujillo.

Junta Municipal del Censo electoral

VILLAHARTA

Núm. 79

Don Tomás Cardador López, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en veintidós del actual nombró a don Andrés Rodríguez Sánchez y a don José Ferrer Benítez para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección y distrito único para el año entrante.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente que firmo en Villaharta a 23 de Diciembre de 1934.—Tomás Cardador.—El Presidente, Emilio Cortés.

ALMEDINILLA

Núm. 83

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Almedinilla.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal el día 27 del mes de Diciembre actual, sobre designación de Presidentes y suplentes de las mesas electorales para cuantas elecciones se celebren el próximo bienio, han dado el resultado siguiente:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Leoncio Nieto Sánchez; suplente, don Manuel Lozano Pulido.

Sección segunda.—Presidente, don Valeriano Molina Serrano; suplente, don Antonio Hidalgo Campaña.

Sección tercera.—Presidente, don Francisco Montes Muñoz; suplente, don Santiago Granados Montes.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Domingo Muñoz Ramírez; suplente, don Juan Díaz Aguilera.

Sección segunda.—Presidente, don Benito Rodríguez Hidalgo; suplente, doña Dolore Lozano Hidalgo.

Sección tercera.—Presidente, don Francisco Muñoz Pérez; suplente, don Gregorio León Serrano.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el

presente en Almedinilla a 28 de Diciembre de 1934.—A. Troncoso.—V.º B.º: El Presidente, Rodríguez.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 84

Relación de los locales en que han de constituirse las mesas, en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo de 1935.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela de niños número 1, calle Pablo Iglesias.

Sección segunda.—Escuela de niños número 2, calle Pablo Iglesias.

Sección tercera.—Escuela de niños número 3, calle Pablo Iglesias.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela de niñas número 1, calle J. Benavente.

Sección segunda.—Escuela de niñas número 2, calle Benavente.

Sección tercera.—Escuela de niñas número 3, calle Benavente.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Cañete de las Torres a 1.º de Diciembre de 1934.—El Presidente Firma ilegible.—El Secretario, Rafael Madueño.

Núm. 85

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 3 del mes actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 31 del mes anterior sobre designación de locales de colegios electorales en el siguiente sentido.—Distrito segundo.—Sección segunda.—Casa número 33 de La Carrasca de Juan Hidalgo Sánchez, el que antes aparecía Carretera en vez de Carrasca que es su nombre.

Segundo. Designar estafeta para entregar los pliegos electorales de cuantas sesiones se celebren en el año actual, la de Correos de Priego de Córdoba por ser la más cercana a este pueblo.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Almedinilla a 3 de Enero de 1935.—A. Troncoso.—V.º B.º: El Presidente, Rodríguez.

VILLARALTO

Núm. 104

Relación de los Presidente de las mesas electorales y suplentes de las mismas designados por esta Junta para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y concejales tengan lugar en este término municipal durante el bienio de 1935:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don

Manuel Sánchez Sánchez; suplente, don Manuel López Gómez.

Sección segunda.—Presidente, don Alfonso Tormo Rubio; suplente, don Benjamín León Gómez.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Ruiz Muñoz; suplente, don Francisco López Fernández.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Muñoz Gómez; suplente, don Víctor López Jurado.

Sección tercera.—Presidente, don Ambrosio Sánchez Fernández; suplente, don Manuel Martín Chamorro.

Sección cuarta.—Presidente, don Gumersindo Marián Gómez; suplente, don Matías García Sánchez.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmamos la presente en Villaralto a 7 de Enero de 1935.—El Secretario de la Junta suplente, Damián Muñoz.—El Presidente, Francisco López.

MONTALBAN

Num. 105

Don José Pérez de la Lastra y Villalba, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Montalbán de Córdoba y como tal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta con fecha 30 de Diciembre, se hizo la designación de locales donde han de constituirse las mesas electorales en cuantas elecciones tengan lugar en el año venidero de 1935.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela de niños. Rescatado sin número.

Sección segunda.—Escuela de Párvulos. Rescatado número 2.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela de niñas. Rescatado número 1.

Sección segunda.—Escuela de niñas. Empedrada número 105.

Y para que sea remitido al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Montalbán a 5 de Enero de 1935.—El Secretario, José Pérez.—V.º B.º: José Sillero.

Ayuntamientos

LA RAMBLA

Núm. 3.528

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el pasado mes de Junio, que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 4

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar catorce cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder al conserje del Cementerio don Bartolomé Soto Luque, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Conceder a Antonio Jiménez y Jiménez, un socorro de 15 pesetas con objeto de trasladarse a Córdoba e ingresar en el Hospital provincial.

Aprobar las cuentas del material de Secretaria y Negociado de Quintas del primer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 6 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder a don Antonio Cruz Cid, licencia para el establecimiento del acerado de la casa núm. 6 de la calle Emilio Castelar.

Conceder a doña Antonia Jiménez del Rosal, licencia para efectuar obras en la casa núm. 35 de la calle Capitán Domingo.

Conceder a Fernando Ruiz Jiménez y Juan Ramírez Muñoz, socorros de 15 pesetas para su traslado a Córdoba y ser reconocidos por médicos especialistas.

Incluir en la lista de auxilios de lactancia a Marina García Llanos.

Conceder nuevamente al enfermo pobre José Reyes García, un litro diario de leche durante diez días.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el pasado mes de Mayo.

Adquirir los enseres que faltan para la instalación de la Biblioteca pública municipal; asignar a la encargada de su limpieza una gratificación de 50 céntimos diarios; comunicar a la Sociedad San Lorenzo, que instale en dicho local 4 lámparas de 50 bujías, y que varíe una de las llaves de la luz, y dejar sobre la mesa lo referente a la gratificación que se ha de asignar al Bibliotecario.

Conceder a Eusebia Fernández Cabello, un socorro de 15 pesetas para su traslado a Córdoba e ingresar en el Hospital provincial.

Que se emplee nuevo material en la instalación de la lámpara de 10 bujías del patio de las Escuelas del Cuartelillo, y que se instale la lámpara que ha de lucir en el templete de la música.

Darse por enterada y acatar el fallo del Tribunal Económico Administrativo de Córdoba, desestimando la reclamación de don Martín Roldán Soto contra la cuota que le fué asignada en el repartimiento general de utilidades de 1932.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 18

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar una factura de servicios municipales.

Aprobar las cuentas del representante de este Ayuntamiento en Córdoba, don Rafael Crespo Criado, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Conceder a Juan Ramírez Muñoz, Rafael Río Peña y Rosario Ortiz Paez, socorros de 15 pesetas para que se trasladen a Córdoba y ser reconocidos los dos primeros por médicos especialistas, y la última para ingresar en el Hospital provincial.

Conceder a la superiora del Espíritu Santo, licencia para desocupar un pozo negro.

Que por la superiora del Convento del Espíritu Santo, se manifieste la cantidad con que está dispuesta a contribuir para la construcción del alcantarillado de la calle Jesús.

Aprobar presupuestos para la limpieza de los bornales del alcantarillado; arreglos de retretes, trastejos y limpieza de tejados de la Cárcel; reparación de la casa núm. 22 de la calle General Gómez del Rosal, y blanqueo del banco corrido del Paseo «Alejandro Lerroux».

Solicitar de la Excm. Diputación provincial de Córdoba, una subvención para la Colonia escolar marítima.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 25

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder a Emilio Ruz, socorro de 15 pesetas, para trasladarse a Córdoba con su hijo Eduardo e ingresar en el Hospital provincial.

Incluir en la lista de auxilios de lactancia a Isabel Pedraza, Concepción Ruz Toro, Rudesinda Mateos y Antonia Lebrón.

Prorrogar el auxilio de lactancia concedido a Juana Alcaide Traperero.

Conceder a don José Moreno Castro, licencia para efectuar el trastejo de la casa núm. 26 de la calle Capitán Domingo.

Conceder a don José Moreno Castro, licencia para efectuar el derribo interior de la casa núm. 25 de la calle Capitán Domingo.

Designar a don Luis Miguel Gandullo para que perciba de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba, el premio acordado por los trabajos de cobranza y confección de los padrones de cédulas personales del año de 1933.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Corporación municipal, en su sesión del día 16 de Julio actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Alcalde en La Rambla a 20 de Julio de 1934.— César Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Diego León.

MONTILLA

Núm. 3.529

Extracto de acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos:

Sesión del día 4 Supletoria del 2

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Agustín Almedina Moreno y Dolores Armada para que puedan trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero-medicinales.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Acceder a la petición que formula don Emilio Pérez Barquero concediéndole depósito de vinos, pero sólo en cuanto a esta clase de bebidas y en armonía con lo que establece el artículo 440 del Estatuto municipal cuyas condiciones según los informes adquiridos concurren en el peticionario, pero bien entendido por el mismo habrán de observarse en toda su integridad la disposiciones contenidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ordenanza del arbitrio sobre bebidas y con respecto a las introducciones de alcoholes que pide le sean permitidas a éstas no puede otorgarse condiciones iguales a las de vinos por care-

cer el peticionario de las cualidades exigidas para ello.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos:

Sesión del día 11 supletoria del 9

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que ordene la instalación de un aparato telefónico en el Depósito municipal y para que gratifique a la Matrona titular de la Beneficencia doña Francisca Feria Algaba en la cantidad que estime prudente por los trabajos extraordinarios que prestó durante el tiempo que estuvieron vacantes las otras dos titulares.

Desestimar la petición formulada por don José Rubio Flores, en pretensión de que se le autorice para introducir en esta población carnes frescas de cerdos procedentes del matadero industrial que tiene instalado en Espejo por oponerse a ello los terminantes preceptos del artículo 29 de la Ordenanza vigente, del arbitrio sobre carnes.

Adjudicar resolviendo el concurso anunciado a don Manuel Molina López los trabajos de blanqueo y pintura con inclusión de los materiales de las nuevas escuelas construidas en el antiguo local de Las Pescaderías en la cantidad 225'50 pesetas.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 18 supletoria del 16

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Proponer de conformidad con el parecer del señor concejal en funciones de Regidor Síndico le sea confirmada la prórroga de primera clase que ha venido disfrutando al mozo número 158 del alistamiento y reemplazo 1930 Francisco García Blanes como único de célibe a quien mantiene.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 25 supletoria del 23

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio fa-

JUZGADOS

BAENA

Núm. 101

Dou Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de Baena y su partido.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en proveído de este día en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, en representación de don José Onieva Ruiz, conocido también por don José María, contra doña Patricia Romero Luque, vecina de Alcaudete, sobre cobro de pesetas, se anuncia subasta por término de veinte días para la venta de los siguientes bienes, embargados a la ejecutada:

Primero. Cortijo nombrado de Las Rozas, término de Alcaudete, de cabida trescientas cuarenta y cinco fanegas siete celemines, plantadas de olivar, del marco de cuatrocientos tres estadales y un tercio, en la que se encuentra enclavado el edificio.

Segundo. Tierra sitio Rozas, término de Alcaudete; de cincuenta y tres fanegas cuatro celemines, dos y medio cuartillo, linda por sus cuatro puntos con la finca anterior.

Tercero. Tierra al sitio de Buena Vista, término de Alcaudete, partido de Bobadilla, de ocho celemines, con un pozo de agua potable y un estanque.

Cuarto. Olivar sitio de las Rozas o Campanera, de dicho término, de tres fanegas y cuatro celemines.

Quinto. Olivar al sitio de Las Rozas, término de Alcaudete, de una fanega equivalente a cuarenta y cinco áreas nueve centiáreas.

Sexto. Olivar de igual cabida, situación y calidad que la anteriormente descrita; lindando Norte Sebastián Rufián, Este Manuel López, Sur Ramón Ortega y Oeste José López.

Séptimo. Tierra con iguales características que las dos anteriores y linda Norte Francisco Peralta, Este Manuel López, Sur Ramón Ortega y Oeste José López.

Octavo. Suerte de tierra del mismo cultivo, situación y cabida que la anterior, que linda Norte Cortijo Las Rozas y por el mismo y Este vereda del Molino, Sur Ramón Ortega y Oeste Manuel López.

Noveno. Olivar sitio Las Rozas, término de Alcaudete, de cinco fanegas equivalentes a dos hectáreas, veinte y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda Norte Marqués Romero Toro y demás puntos Francisco Peralta.

Décimo. Tierra con casa y fábrica de aceite nombrada de Buena Vista, partido de Las Rozas, término de Alcaudete, de treinta y siete fanegas nueve celemines de cabida; linda Norte Francisco Peralta, Este Andrés Carrillo, Bernabé Cuesta y Francisco Sánchez, Sur Marqués de Romero Toro y Oeste Manuel Morales y Manuel Pareja; la casa cortijo consta de corral, cuadra, pajar y habitaciones pa-

ra vivienda y mide al frente dieciseis metros sesenta decímetros y al fondo dieciseis metros con noventa y cinco centímetros y la Fábrica aceitera, movida a vapor, tiene dos prensas hidráulicas, empiedro de rulos, dos bodegas, una de tenajas y otra de dieciocho ánforas y demás artefactos propios de la industria.

Undécimo. Olivar con igual situación que la anterior, mide seis fanegas equivalentes a dos hectáreas, setenta áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Norte Fernando Barranco, Este Juan Antonio Roldán y Bernabé Cuesta, Sur la finca anterior y Oeste camino Bobadilla.

Duodécimo. Olivar en el mismo sitio y término del anterior, de cabida cuatro fanegas equivalentes a una hectárea, ochenta áreas y treinta y seis centiáreas; linda Norte y Sur olivar del Marqués de Romero Toro, Este Juan Antonio Roldán y Oeste vereda del Molino.

Décimotercero. Tierra con olivos al sitio Buena Vista, partido de Las Rozas, término de Alcaudete, de tres fanegas, dos celemines y un cuartillo y tres tazas equivalentes a una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros; linda Norte Manuel Rufián, Este Francisco Rueda, Sur camino Buena Vista y Oeste camino de Granada.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real a nombre de la ejecutada, estando afectas la primera con hipotecas en favor de don Constantino de Funes, don José Onieva Ruiz y una anotación preventiva de embargo en favor de don Pablo Luque Serrano, la segunda con la anotación en favor de don Pablo Luque, la tercera con hipoteca en favor de Sor María del Carmen Padilla y Sor Ana Singal Anglade y la anotación de don Pablo Luque, la cuarta y la quinta, la octava y novena con la anotación del señor Luque Serrano, la décima con la hipoteca en favor de Sor María del Carmen Padilla y Sor Ana Singal Anglade y la anotación preventiva del señor Luque, la undécima con hipoteca de don José Torres y Sor María del Carmen Padilla y Sor Ana Singal Anglade y la anotación de don Pablo Luque y la duodécima y décimo tercera con las mismas cargas que la anterior a excepción de la anotación del señor Luque, todas anteriores al crédito o a la anotación de embargo causada en los autos de donde dimana el presente.

La subasta se celebrará con las formalidades legales el día cinco del próximo mes de Febrero y hora de las doce, para la que sirvan las siguientes condiciones:

Primera. Tipo de subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa judicial o en el establecimiento público a ello destina-

do el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito y la presentación de la cédula personal no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera. Que las certificaciones del Registro de la Propiedad tenidas por el actor como suficiente titulación se encuentran en Secretaría unidas a los autos, pudiendo examinarlas cuantas personas lo estimen conveniente, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes sin poder exigir ningunos otros y que las hipotecas y gravámenes de carácter preferente que sobre las mismas pesen quedarán subsistentes y sin cancelar y sin que a su extinción se destine ni el todo ni parte del remate, puesto que el licitador se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, Antonic García.

LUCENA

Núm. 118

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud de este edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario que establece la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Hurtado del Valle, representado por el Procurador don Francisco Manjón Cabeza, contra don Antonio José Aranda Peñalver, sobre cobro de un préstamo hipotecario, en cuyos autos a solicitud del actor y por providencia de hoy se sacan a pública subasta para su venta por término de veinte días las fincas que se describen a continuación:

Una suerte de tierra calma sita en el partido del Cerro de Martín López, primer cuartel rural de este término, con cabida de seis celemines y tres cuartillos, equivalentes a treinta y cinco áreas, veinte y una centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, que linda con iguales predios: al Norte de don José Avila y don Miguel Calvillo, al Sur de don Antonio Muñoz Carvajal, al Este de don Luis Martínez Carrasquilla y al Oeste de don Antonio de Varo Fernández.

Una suerte de olivar, situada en el partido de los Poleares y Cuesta de Muela, primer cuartel rural de este término, con extensión de cinco aranzadas, tres octavas y ocho y medio estadales, equivalentes a dos hectáreas y noventa y una centiáreas y que confina: al Norte con olivares de herederos de don Francisco de Rojas, al Sur con otro de don Francisco Castroviejo Delgado, al Este con el arroyo del partido y al Oeste con el camino de la Cuesta de Muela.

Otra suerte de olivar con cabida de cinco aranzadas, tres octavas y ocho y medio estadales, o sean dos hectáreas, dos áreas y noventa y una cen-

vorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar el estado de recaudación en período voluntario que formula el Depositario de Fondos de las cuotas del Repartimiento General de Utilidades correspondientes al tercero y cuarto trimestre y segundo semestre del ejercicio de 1933 y la liquidación que formula el Jefe del Negociado de Arbitrios de la recaudación en período voluntario de las cuotas sobre alcantarillado, inquilinato, rodaje e impuesto sobre carruajes de lujo del segundo trimestre de actual ejercicio.

Prestar de igual modo aprobación al presupuesto que formula el Perito Aparejador para la construcción de una nave para garage en el terreno sobrante de las Casas Baratas que asciende a la cantidad de 2.800 pesetas.

Facultar al señor Alcalde para que provea de uniformes de verano al Jefe y Sub-jefe de la Guardia municipal.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de Fondos correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Acceder a lo solicitado por la becaria de este Municipio Dolores Jiménez Reina concediéndole como caso excepcional otra subvención de 525 pesetas para que con tal auxilio pueda prepararse en la Academia «Espinar» de Córdoba durante los meses de verano y presentarse a examen en el próximo mes de Septiembre.

Quedar enterado de un escrito del señor Director, de la Academia Politécnica de esta ciudad dando cuenta de las brillantes calificaciones obtenidas en los exámenes celebrados en el Instituto de Cabra por el becario José Jaén Rubio.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos José Carbonero Rico, José Delgado Torres, don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, don Manuel García Villalba don Ramón Navarro Rodríguez don Miguel Velasco Chacón y don Francisco Luque Velasco.

Conceder de igual modo dos meses de licencia a la Matrona titular interina de la Beneficencia doña Concepción García Gareía.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Montilla 12 de Julio de 1934.—Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 16 del mes actual, disponiéndose remitirlos al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 19 de Julio de 1934.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Zafra.

tiáreas radicante en el partido de los Poleares y Cuesta de Muela, primer cuartel rural de este término, que linda: al Norte con estacada de don Pedro Repullo, al Sur con otra de doña María del Rosario Rojas, al Este con el arroyo del partido y al Oeste con el camino de la Cuesta de Muela.

Una suerte de tierra manchón, hoy olivar y antes viña majuelo, sita en el partido de la Cañada de la Higuera, segundo cuartel rural de este término, con extensión de una aranzada y tres cuartas partes de otra o sean sesenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados y que confina: al Norte con manchón de don Juan Ojeda Molina, al Sur con otro de don Pedro Vibora Jiménez, al Norte con el de don Pedro Chacón y al Oeste con más de don Antonio Martos.

Suerte de tierra calma, sita en el partido del Maquedano, primer cuartel rural de este término, con cabida de una fanega y un celemin o sean sesenta y siete áreas, ochenta y una centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados que linda con iguales terrenos: al Norte y Sur de la Hacienda Pública, al Este de don Juan de Cuenca y al Oeste de don Antonio de Lara.

Y una suerte de tierra olivar nuevo, sita en el partido del Cerro del Hacho, primer cuartel rural de este término, con cabida de cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y seis áreas, siete centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: al Norte con olivares de los herederos de don Vicente Ferrer Fuerte y don Francisco Muñoz del Valle, al Sur con otros de don Ramón de la Torre y don Juan Herrera, al Este con el último y el de don Lucas Graciano y al Oeste con viñas de los sucesores de don Juan Bautista Cabeza y Vázquez.

Dichas fincas salen a subasta, la primera en setecientos veinte pesetas; la segunda en cuatro mil trescientas veinte; la tercera en otras cuatro mil trescientas veinte; la cuarta en mil cuatrocientos cuarenta; la quinta en dos mil ciento sesenta, y la sexta en cinco mil cuarenta; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día dieciséis de Febrero próximo y hora de las doce con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado a las fincas descritas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante ésta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte instante continuarán subsistentes caso de existir, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Joaquín de Lora y López.—El Secretario, Andrés Sierra.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 122

Don José López de Tamayo y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo hoy en trámite de apremio seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Sánchez Gómez, vecino de Villaralto, contra don Pedro Jiménez Mata, vecino de Santa Eufemia, sobre cobro de peseas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los inmuebles embargados a dicho demandado que a continuación se describen:

Un pedazo de terreno al sitio Solana de Balsanero, término de Santa Eufemia, de cabida de veinte y tres hectáreas, poblada de chaparros, que linda por Norte con Los Morros de Corralejo Blanco y con terreno de Paz Echevarría, por Este con el camino del Terrero, Sur con terrenos de herederos de María Julia Moreno y por Oeste con más de Rafael Fernández Serena y con Los Morros de Corralejo Blanco. Dentro de cuyos linderos se encuentra enclavada una pequeña casa de labor para el servicio de la finca; habiendo sido justipreciado el expresado pedazo de terreno en trescientas pesetas cada hectárea y la casa existente en el mismo setecientos cincuenta pesetas, que suman siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Febrero próximo hora de las once; previniéndose que dichas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de persona alguna; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que es el tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que esta subasta ha sido acordada a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos, pero con la condición del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observándose en su día lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento Hipotecario.

Dado en Hinojosa del Duque a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—José López de Tamayo.—El Secretario Judicial, Salvador de la Cámara.

MONTILLA

Núm. 50

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de once sacos de aceitunas, conteniendo entre todos unos setecientos quince kilos de dicho fruto y cuyos envases llevaban las iniciales de A. L. hurtados en la noche del tres al cuatro del actual, de una finca del Puente Vacastro de este término, de la propiedad del vecino de Aguilar de la Frontera Andrés López Arenas, procediendo a la detención del autor o autores de dicho hurto y poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número uno de 1935, sobre dicho hecho.

Dado en Montilla a 7 de Diciembre de 1934.—Rafael León.—El Secretario judicial, Antonio García.

POSADAS

Núm. 74

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodovar del Río, don José Prieto Natera, la noche del 14 al 15 de Diciembre último de la finca El Sotillo, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 3 de 1935.

Dado en Posadas a 5 de Enero de 1935.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una burra de 9 años de edad, alzada 1'13 metros, capa negra, raza española, boza y bragas claras en la nalga izquierda V-4.

BAENA

Núm. 119

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don José Vargas Pérez en representación de doña Teresa y doña Carmen Martínez Casado, contra don José Ruiz Porcuna y doña Isabel García Serrano, vecinos de Valenzuela sobre cobro de pesetas se convoca segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, para la venta de las fincas que se reseñan en el edicto de este Juzgado de fecha

diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, insertado en la «Gaceta de Madrid» del día primero de Diciembre último, y BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Córdoba y Jaén, correspondientes a los días veintiséis de Noviembre último y primero de Diciembre pasado, para la que se señala el día quince del próximo mes de Febrero y hora de las doce, y regirán las mismas condiciones que la celebrada sin efecto que por los mismos se anunciaba a excepción que el tipo de subasta será el de setenta y cinco por ciento del que aparece en el mismo. por haberse rebajado el veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Dado en Baena a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario, J. Rabadán.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 de Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 69

QUERO CABELLO, Mafías; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de 28 años, domiciliado últimamente en Puente Genil calle Cruz del Estudiante, procesado por hurto, causa número 291, rollo 3651 de 1933, Juzgado de Aguilár de la Frontera (Córdoba), comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, que ha decretado su prisión, a responder de los cargos que le resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 69

RIVAS PEREZ, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Puente Genil, (Córdoba), de estado casado, profesión albañil, de 21 años, domiciliado últimamente en Puente Genil, Tinor, 42, procesado por robo, causa 113 rollo, 1.782 de 1932, Juzgado de Aguilar de la Frontera (Córdoba), comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, que ha decretado su prisión, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA